

Guía Docente

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Titulación:	Grado en Criminología
-------------	-----------------------

Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas
-----------------------	-------------------------------

Facultad/Escuela:	Derecho, Empresa y Gobierno
-------------------	-----------------------------

Asignatura:	Derecho Penal II
-------------	------------------

Tipo:	Obligatoria
-------	-------------

Créditos ECTS:	6
----------------	---

Curso:	2
--------	---

Código:	6120
---------	------

Periodo docente:	Tercer semestre
------------------	-----------------

Materia:	Derecho Público
----------	-----------------

Módulo:	Criminología
---------	--------------

Tipo de enseñanza:	Presencial
--------------------	------------

Idioma:	Castellano
---------	------------

Total de horas de dedicación del alumno:	150
--	-----

Equipo Docente	Correo Electrónico
Xabier Karlos Etxebarria Zarrabeitia	xabier.etxebarria@ufv.es

DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

La asignatura Derecho Penal II corresponde al módulo de Criminología dentro de la materia de Derecho Público. Se impartirá durante el tercer semestre del 2º curso.

El Derecho penal es una formación importante para el conjunto del plan de estudios, puesto que la legislación penal define en gran medida el objeto de estudio de la Criminología (el delito, el delincuente, la víctima del delito y el control social del delito), a la vez que el sistema de control social penal es a su vez objeto de estudio de la Criminología conforme a su método empírico interdisciplinar; Criminología, Política criminal y Dogmática jurídico-penal son disciplinas en íntima interrelación.

La asignatura de Derecho Penal II comprende la denominada Parte Especial del Derecho penal, esto es, los

delitos en concreto tipificados en el Libro II del Código Penal y en diversa legislación especial. Supone por tanto el estudio de los delitos en particular. Tras la mayor abstracción de la Parte General (Teoría del Derecho penal, Teoría del delito y Teoría de la pena), partiendo del conocimiento de esta, caracteriza a la Parte Especial una mayor concreción, por lo que su estudio se centra principalmente en la tipicidad objetiva y subjetiva de cada delito (homicidio, daños, estafa, coacciones, tráfico de drogas..., a modo de ejemplo).

El aprendizaje de los delitos en concreto requiere un sólido conocimiento y manejo de los principios del Derecho penal, del fundamento del ius puniendi estatal, de los métodos de interpretación de la ley penal y de la Teoría del delito (delito como hecho típicamente antijurídico, culpable y punible). Para el estudio de cada delito resulta esencial partir del bien jurídico protegido (como elemento esencial de la interpretación teleológica) para realizar el análisis de los elementos típicos (conducta/s prohibida/s, objeto material, resultado típico, imputación objetiva, sujeto activo, elementos subjetivos...), consolidando así los conocimientos de los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta rama del ordenamiento jurídico que se adquirieron con el estudio de la Parte General. Además, resulta esencial la dimensión, no sólo de conocimiento, sino la dimensión aplicativa, esto es, ser capaz de aplicar los conocimientos a la resolución de problemas y casos prácticos, así como la dimensión valorativa crítica de contraste con consideraciones criminológicas y político-criminales.

Partimos de la comprensión del ser humano como un ser con capacidad racional, con limitaciones pero perfectible y, por tanto, el Derecho penal como un instrumento estatal para la protección de los bienes jurídicos más esenciales para la convivencia (la vida, la salud, la libertad, el patrimonio, el correcto funcionamiento de los servicios públicos, etc.), usando la pena como un medio para ese fin y sin excluir en ningún caso la finalidad reintegradora de las penas. Como instrumento estatal, la libertad individual exige el respeto al principio de intervención mínima, así como la separación de lo jurídico y lo moral como garantía de la libertad de conciencia.

OBJETIVO

Conocer y comprender, en cada figura delictiva, los distintos elementos objetivos y subjetivos del tipo, para poder aplicar los contenidos conceptuales a la calificación jurídica (subsunción) de hechos penalmente relevantes y para ser capaz de extraer las implicaciones criminológicas de las decisiones político-criminales tomadas por el legislador al crear las figuras delictivas y al establecer la respuesta punitiva asociada.

CONOCIMIENTOS PREVIOS

El aprendizaje de los delitos en concreto requiere un sólido conocimiento y manejo de los principios del Derecho penal, del fundamento del ius puniendi estatal, de los métodos de interpretación de la ley penal y de la Teoría del delito (delito como hecho típicamente antijurídico, culpable y punible). Para el estudio de cada delito resulta esencial partir del bien jurídico protegido (como elemento esencial de la interpretación teleológica) para realizar el análisis de los elementos típicos (conducta/s prohibida/s, objeto material, resultado típico, imputación objetiva, sujeto activo, elementos subjetivos...), consolidando así los conocimientos de los elementos conceptuales y aplicativos básicos de esta rama del ordenamiento jurídico que se adquirieron con el estudio de la Parte General.

CONTENIDOS

CONTRA LAS PERSONAS

- Homicidio y sus formas
- Aborto
- Lesiones
- Lesiones al feto
- Manipulación genética
- Contra la libertad
- Torturas y contra la integridad moral
- Contra la libertad e indemnidad sexual
- Omisión de socorro
- Contra la intimidad imagen e inviolabilidad del domicilio
- Honor

CONTRA EL PATRIMONIO

- Hurto
- Robos
- Extorsión
- Hurto y robo de uso de vehículo a motor
- Usurpación
- Defraudaciones (estafa, apropiación indebida y administración desleal)
- Frustración de la ejecución e insolvencias punibles
- Daños

-Receptación y blanqueo de capitales

CONTRA BIENES JURÍDICOS COLECTIVOS

-Contra la seguridad colectiva (contra la salud pública, contra la seguridad vial...)

-Contra la Administración Pública

-Contra la Administración de Justicia

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Las actividades formativas, así como la distribución de los tiempos de trabajo, pueden verse modificadas y adaptadas en función de los distintos escenarios establecidos siguiendo las indicaciones de las autoridades sanitarias.

El Proceso de Bolonia condujo a la creación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), uno de cuyos aspectos más relevantes ha sido la transición del antiguo esquema de enseñanza tradicional al nuevo modelo de aprendizaje, donde el trabajo autónomo del alumnado cobra mayor importancia. El profesor dirige, promueve, acompaña, facilita..., pero el sujeto del verbo aprender es el estudiante; de ahí su propia responsabilidad. Por este motivo la metodología implantada en la UFV se lleva a cabo a través del sistema Flipped Classroom (FC) que consiste en un modelo pedagógico que transfiere el trabajo de determinados procesos de aprendizaje fuera del aula y utiliza el tiempo de clase, junto con la experiencia del docente, para facilitar y potenciar otros procesos de adquisición y práctica de conocimientos dentro del aula.

Desde este modelo las actividades formativas serán las siguientes:

- LECCIÓN MAGISTRAL PARTICIPATIVA: A diferencia de la lección magistral clásica, en la que el peso de la docencia recae en el profesor, en la lección magistral participativa buscamos que el estudiante pase de una actitud pasiva a una activa, favoreciendo su participación a partir de la preparación previa de las cuestiones a tratar y de las cuestiones para la reflexión que se proponen al finalizar cada lección. ESTA METODOLOGÍA REQUIERE QUE PARA LA CLASE SINCRÓNICA, EL ALUMNO SE HAYA PREPARADO PREVIAMENTE LA MATERIA MEDIANTE EL ESTUDIO EN EL MANUAL Y/O OTROS MATERIALES PUESTOS A SU DISPOSICIÓN.

- TRABAJO COOPERATIVO EN GRUPOS REDUCIDOS: El número de alumnos programado en nuestra Universidad nos permite un trabajo grupal en grupos reducidos. Enfrentarse en grupo a una tarea exige el aprendizaje y desarrollo de habilidades cooperativas y posibilita el aprendizaje inter pares. Se aprende ayudando a otros.

- APRENDIZAJE BASADO EN PROBLEMAS (ABP): La metodología del ABP se basa en el aprendizaje mediado por la búsqueda, comprensión, asimilación y aplicación de conocimientos para la resolución de un problema o la respuesta a un interrogante. A lo largo del proceso educativo, a medida que el estudiante progresa en el programa se espera que sea competente en planificar y llevar a cabo intervenciones que le permitirán, finalmente resolver el problema de forma adecuada (construcción del conocimiento). En esta asignatura es esencial enfrentarse a la resolución casos prácticos (calificación jurídica de hechos y aplicación de consecuencias jurídicas -la pena, principalmente-).

GAMIFICACIÓN: a través de diversos juegos se repasarán contenidos y conceptos para que el alumno los vaya asimilando, fundamentalmente juegos de rol (simulación de juicios).

INVESTIGACIÓN: Búsqueda de información a partir de diversas fuentes y documentos, análisis y síntesis de los datos y desarrollo de conclusiones. Es esencial que el alumno, en la resolución de casos prácticos, aprenda a usar fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; aprender a buscarlas, encontrarlas, seleccionarlas, leerlas, entenderlas y aplicarlas a la resolución del problema.

Esta metodología requiere de un TRABAJO AUTÓNOMO O ASÍNCRONO del alumno, individual o grupal:

- Estudio de los contenidos conceptuales del programa de la asignatura mediante el Manual y/o otros materiales.

- Resolución individual y/o grupal de casos prácticos.

- Preparación previa de las actividades formativas que se vayan a desarrollar en la clase presencial o síncrona.

Las actividades PRESENCIALES O SÍNCRONAS serán:

- Clases expositivas dialogadas: explicación de la materia por parte del profesor, profundizando en los puntos de mayor interés y dificultad, siendo imprescindible que el alumno asista a las clases habiendo leído y preparado previamente el tema a tratar, a fin de que pueda participar más activamente en las mismas, así como profundizar y problematizar los conocimientos adquiridos.

- Clases prácticas: debate grupal sobre estudio, análisis y valoración de casos reales o simulados que permitan al alumno poner en práctica los conocimientos teóricos previamente adquiridos.

- Exposición de trabajos: presentación oral de la resolución de casos prácticos elaborados por el alumno individualmente o en grupo, con el objetivo de favorecer la comprensión y asimilación de los diferentes conceptos previamente adquiridos y el desarrollo de la capacidad argumentativa y crítica del alumno.
- Comentario de textos: lectura, análisis y comentario de textos jurídico-penales con el objetivo de que el alumno desarrolle su capacidad de análisis, argumentación, síntesis y razonamiento crítico.
- Debates acerca de problemas jurídico-penales reales, de manera que el alumno aprenda a debatir informada y razonadamente sobre cuestiones de interés, intercambiando pareceres, aceptando opiniones contrarias, exponiendo razones y argumentaciones, comprendiendo los argumentos de la parte contraria, detectando sus puntos fuertes y débiles y desarrollando la capacidad de comunicación y argumentación jurídica.
- Tutorías: A) Personalizadas: atención individualizada al alumno con el objetivo de revisar, aclarar y debatir los temas expuestos y planteados en las clases y las dudas que le hayan podido surgir. B) En grupo: atención y asesoramiento a los estudiantes que trabajan en grupo para el desarrollo de su trabajo.
- Realización de pruebas de evaluación que permitan valorar y evaluar la adquisición de determinadas competencias y devolución de información sobre las mismas con el fin de producir una mejora.

EL TRABAJO AUTÓNOMO EXIGE EN TODO CASO LA ADQUISICIÓN, O DISPOSICIÓN DE OTRO MODO, DEL MANUAL OBLIGATORIO (Silva Sánchez: Lecciones de Derecho penal. Parte especial, 6ª edición, Atelier, 2019) para el estudio de los temas antes de las clases y para la preparación del examen final, dado que proporciona el criterio de exigencia de contenidos conceptuales del examen.

DISTRIBUCIÓN DE LOS TIEMPOS DE TRABAJO

ACTIVIDAD PRESENCIAL	TRABAJO AUTÓNOMO/ACTIVIDAD NO PRESENCIAL
60 horas	90 horas
Clases expositiva participativa Clases prácticas Exposición de trabajos individuales o en grupo Debates Tutorías Exámenes 60h	Estudio teórico Estudio Práctico Investigación individual Investigación en grupo Trabajo virtual 90h

COMPETENCIAS

Competencias básicas

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía

Competencias generales

Adquirir la capacidad de análisis, síntesis, valoración y razonamiento crítico

Aprender de modo autónomo

Comunicarse de modo oral y escrito ante diferentes contextos

Analizar desde los diferentes contextos locales, nacionales e internacionales el crimen, la víctima y la respuesta social y legal al fenómeno delictivo

Competencias específicas

Analizar desde un punto de vista empírico y multidisciplinar las distintas infracciones penales

Analizar y evaluar el impacto y los efectos reales de la intervención penal y su coste social

Conocer los derechos y garantías fundamentales de todos los ciudadanos y en particular los derechos y garantías reconocidas a todo individuo que se somete a un proceso penal, para poder utilizarlos correctamente en el quehacer profesional del criminólogo

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conoce los diferentes tipos penales de la Parte especial del Derecho Penal español que permiten adquirir los conocimientos necesarios para poder analizar cualesquiera otros tipos penales.

Aprende a interpretar y aplicar la teoría general del Derecho Penal y los conocimientos de la Parte Especial.

Maneja las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales para argumentar y solucionar casos.

Elabora calificaciones jurídico-penales y determina las responsabilidades derivadas.

Domina el lenguaje técnico jurídico-penal.

Valora la trascendencia social de la justicia penal.

SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En la evaluación de los conocimientos y habilidades a través de los instrumentos señalados se tendrá en cuenta la capacidad para utilizar correctamente el lenguaje; el dominio de la terminología jurídica y la capacidad argumentativa, ya sea en exposición oral, ya sea escrita; la implicación del alumno en las actividades prácticas y en los trabajos y su aprovechamiento en las clases y tareas; la capacidad de búsqueda, selección y aplicación de las fuentes legales, jurisprudenciales y doctrinales; y la capacidad para presentar los problemas y aportar soluciones a través de la interpretación de las normas jurídicas.

CONVOCATORIA ORDINARIA:

- Casos prácticos resueltos en grupo y entregados por escrito: 30% de la calificación de la asignatura.
- Actitud y calidad de la participación en clase: 20% de la calificación de la asignatura. Es obligatoria la asistencia al 80% de las clases en que se controle la asistencia para que se valore la participación; si no se alcanza, será 0. Se valorará el trabajo previo a la clase.
- Examen final: prueba con valor del 50% de la calificación de la asignatura. El examen constará de preguntas teóricas y de un caso práctico a resolver.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA APROBAR LA ASIGNATURA: Obtener un 5 sobre 10 en el global de sistemas de

evaluación.

- SEGUNDA CONVOCATORIA : El alumno o alumna que se encuentre en esta situación podrá, para la segunda convocatoria, mantener la calificación de la evaluación continua (con un valor del 30% y el examen el 70%) o que el examen de la convocatoria extraordinaria sea el 100% de la calificación. El examen será escrito y con el mismo formato que el examen final de la convocatoria ordinaria (con un valor del 70% o 100% de la calificación de la asignatura).

- ALUMNADO CON DISPENSA DE ASISTENCIA Y ERASMUS; TERCERA CONVOCATORIA Y SIGUIENTES: El examen será escrito y con el mismo formato que el examen final de la convocatoria ordinaria (con un valor del 100% de la calificación de la asignatura). El alumnado de cursos anteriores no tendrá obligación, sí derecho, a asistir a clase, y no tendrá que hacer evaluación continua.

- SISTEMA DE EVALUACIÓN POR RAZONES SANITARIAS. en el caso de que las recomendaciones sanitarias nos obliguen a volver a un escenario donde la docencia haya que impartirla exclusivamente en remoto, se mantendrán las indicaciones y los métodos de evaluación con las adaptaciones mínimas oportunas. El examen final se realizará en todo caso de manera presencial, siempre y cuando las autoridades sanitarias lo permitan.

- Las conductas de plagio, así como el uso de medios ilegítimos en las pruebas de evaluación, serán sancionados conforme a lo establecido en la Normativa de Evaluación y la Normativa de Convivencia de la universidad.

BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS

Básica

ES IMPRESCINDIBLE LA ADQUISICIÓN O DISPOSICIÓN POR OTRO MEDIO (en formato impreso o electrónico disponible en la biblioteca UFV) para el estudio autónomo previo a la clase síncrona y para la preparación del examen:

Silva Sánchez, Jesús María (dir.) Lecciones de Derecho Penal. Parte especial, 6ª edición, Atelier, Barcelona, 2019.

Como se indica en el prólogo, este libro fue creado precisamente como instrumento para la Flipped Classroom, de modo que el alumnado pueda estudiar autónomamente las lecciones para que las clases síncronas puedan dedicarse exclusivamente a la resolución de casos prácticos, lo que permite una mayor problematización de conceptos, profundización y desarrollo de habilidades de aplicación, búsqueda y uso de información y argumentación.

Complementaria

González Cussac, José Luis (coord.) Derecho Penal. Parte especial, 6ª ED. Tirant lo Blanch. Valencia, 2019.

Gómez Rivero, María del Carmen (dir.) Nociones fundamentales de Derecho penal. Parte especial, 3ª edición, Tecnos, 2018.

Armendariz León, Carmen (dir.) Parte Especial del Derecho Penal a Través del Sistema de Casos. Tirant lo blanch, 2020.

Corcoy Bidásolo, Mirentxu (dir.), Manual práctico de Derecho penal. Parte Especial, 2ª edición, Valencia, Tirant lo Blanch, 2019.

Muñoz Conde, Francisco. Derecho penal. Parte especial, Tirant lo Blanch, 22ª edición, Valencia, 2019.